

ACTIVIDAD: CARRERA POR MONTAÑA

ANEXO I: APORTACIONES FEMECV Y CLUBS

- **APORTACIÓN DE LA FEMECV**

Las **ayudas** económicas y logísticas que reciben los clubes por parte de la FEMECV son:

- **Económicas:**
 - Dotación económica según convenio (800€.).
 - 3 € por federado inscrito con habilitación FEDME.
 - Honorarios y gastos de arbitraje (excepto alojamiento y manutención).
 - Gastos de cronometraje (excepto alojamiento y manutención).
- **Logísticas:**
 - Control informático de inscripciones y clasificaciones.
 - Delegado FEMECV.
 - Medallas de cada categoría (según reglamento).
 - Cinta para balizar el recorrido.
 - Servicio de Speaker Megafonía.

APORTACIÓN DE LOS CLUBES

Las **obligaciones** que adquieren los clubes organizadores de estas carreras son:

- **Planificación:**
 - Marcaje del recorrido
 - Aceptar e indicar en la publicidad que la prueba se regirá por el reglamento de Carreras por Montaña FEMECV.
 - Presentar un plan de seguridad con dos meses de antelación. Este plan de seguridad debe incluir las medidas de contingencia a aplicar contra la transmisión de la Covid-19, para el caso de que las autoridades sanitarias exijan medidas higiénicas reforzadas en eventos deportivos al aire libre.
 - Facilitar a la federación el Track del recorrido o la URL donde esté alojado.
 - Las inscripciones serán a través de Mychip: (La plataforma Mychip cobra un porcentaje de gestión al club).
 - Solicitar los permisos necesarios para la realización del evento con la suficiente antelación. Para lo cual se utilizará el formulario establecido por la Generalitat Valenciana para la solicitud de autorización para celebración de pruebas deportivas.
 - Las pruebas que pasen por más de un municipio tendrán que remitirnos las copias de las solicitudes de permisos a Gobernación y Medio Ambiente 3 meses antes y las pruebas que solo pasen por un municipio nos remitirán permiso del Ayuntamiento y Medio Ambiente con 2 meses de antelación.
- **Recursos Humanos:**
 - Voluntarios necesarios para la cobertura del recorrido.
- **Infraestructura.**
 - Recepción del equipo arbitral el día anterior a la carrera, y acompañamiento durante la revisión del recorrido.
 - Alojamiento y manutención para el equipo arbitral y alojamiento para cronometrador si este lo solicita.

- Asistencia sanitaria según reglamento y Real Decreto 1428/2003 artículo 10 del anexo II.
 - Facilitar Infraestructuras de salida y meta, del mismo modo que en puntos anteriores no figuraran en estos entornos, publicidad que representen conflictos con patrocinadores oficiales de la FEMECV.
 - Se aportarán trofeos, en categoría absoluta 3 masculina, 3 femenina, para facilitar si fuese necesario el doble pódium
 - Avituallamientos en recorrido y meta.
 - Regalo conmemorativo (camiseta técnica ó regalo equivalente).
 - Tomas eléctricas y pódium.
 - Vallas en cantidad mínima de 40 unidades y mobiliario necesario para la organización y distribución de dorsales.
 - **Recomendable** aperitivo final.
- **Publicidad:**
 - Enviar a la FEMECV tríptico y cartel en formato digital, por email a administracion@femecv.com, 60 días naturales antes de la celebración de la carrera para su aprobación. La forma de realización de cartel y tríptico será la establecida por la FEMECV. No podrán aparecer patrocinadores que representen conflicto con acuerdos de patrocinios de la FEMECV, en caso de duda consultar con la FEMECV al menos dos meses antes de la celebración de la prueba.
 - **Inscripciones.**
 - La organización no cobrará inscripción a los menores de edad, salvo que cumplan los 18 años de edad en el año en curso o se inscriban en categorías de mayores.
 - **Memoria:**
 - Remitir a la FEMECV memoria de la actividad, como máximo 30 días después de haber finalizado la actividad.
 - **Sanciones:**
 - Por no realización actividad.**
 - Sanción a determinar, número de años sin posibilidad de pedir actividades*.
 - Por incumplimiento de prestaciones.**
 - Importe a descontar de la subvención.

No realizar la actividad:	Comité disciplina *
No realizar la publicidad	200 euros.
Envío de publicidad fuera de fecha:	100 euros.
No entregar regalo:	150 euros.
Otros incumplimientos: Comité disciplina	Cuantía a descontar de la subvención por determinar.